PROCESO: Comisión de Personal
DEPENDENCIA: Dirección de Función Pública
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: María Alejandra Navarrete Artunduaga
NATURALEZA DE LA REUNIÓN: REUNION ORDINARIA MES DE SEPTIEMBRE

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión _

X

☐ Otro

ACTA N°	07	FECHA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA: 10:00 AM
LUGAR	SALA DE AUDIENCIAS - CAM		

ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	13542484	Director de Servicios Administrativos - Representante administración – Principal	fernando.afanador@chia.gov.co
	FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO	1072643021	Secretario General - Representante administración – Principal	fausto.amaya@chia.gov.co
	GLADYS MAYERLIG GUZMAN AMAYA	52488592	Representante servidores públicos (Principal) Periodo 2026-2028	gladys.guzman@chia.gov.co
	WILLIAM ENRIQUE BOSSA GUABA	80401061	Representante servidores públicos (Principal) Periodo 2026-2028	william.bossa@chia.gov.co
	MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA	35195855	Directora de Función Pública – Secretaría Técnica	Alejandra.navarrete@chia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÒN

Reunión ordinaria mes de septiembre de 2026

2. ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación acta reunión anterior
3. Verificación compromisos adquiridos en reunión anterior
4. Resultados de la convocatoria No. 08 de 2026 y convocatoria No. 09 de 2026
5. Caso doble postulación servidora pública
6. Socialización petición presentadas ante la Comisión de Personal
7. Proposiciones y varios

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum

Se realiza llamado a lista de los asistentes a la reunión encontrándose presentes los siguientes integrantes.

1. Gladys Mayerlig Guzmán Amaya - Representante servidores Públicos (principal) – Presente.
2. William Enrique Bossa Guaba - Representante servidores Públicos (principal) - Presente
3. Fausto Alejandro Amaya Castro - Representante administración municipal (principal) - Presente.
4. Oscar Fernando Afanador Bohórquez - Representante administración municipal (principal) presente

Existiendo quorum de liberatorio y decisorio se continúa con la reunión y desarrollo del orden del día

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

El acta anterior fue remitida previamente por la Dirección de Función Pública, a todos los integrantes de la comisión para su revisión y solicitud de modificaciones.

El acta fue aprobada por todos los miembros asistentes a la sesión.

3. Verificación compromisos adquiridos en reunión anterior

En el acta anterior se acordó el siguiente compromiso: *"Revisión del reglamento interno de la comisión de personal para eventual actualización".* A cargo de la Dirección de Función Pública – Secretaría General.

La directora de Función Pública informa a los integrantes de la Comisión que el reglamento se encuentra en trámite de revisión.

4. Resultados de la convocatoria No. 08 de 2026 y convocatoria No. 09 de 2026

La representante de la Dirección de Función Pública informa a la comisión lo siguiente:

Convocatoria N° 8 para proveer empleos en modalidad de encargo:

Se apertura la versión N° 1 el 01 de julio de 2026.

1. Treinta y un (31) empleos ofertados.
2. Treinta y nueve (39) postulaciones
3. Veinte (20) empleos desiertos

Se publicó el 08 de julio de 2026 la versión 2 de la convocatoria N° 8 con los siguientes resultados:

1. Veinte (20) empleos ofertados
2. Cuatro (4) postulados
3. Dieciséis (16) empleos desiertos.

Convocatoria N° 09 para proveer empleos en modalidad de encargo:

Se apertura la versión N° 1 el 05 de agosto de 2026.

1. Veintidós (22) empleos ofertados
2. Cuarenta y cuatro (44) personas postuladas

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

3. Diez (10) empleos desiertos

Se publicó el 24 de agosto de 2026 la versión 2 de la convocatoria N° 9 con los siguientes resultados:

1. Diez (10) empleos ofertados
2. Nueve (9) postulados
3. Seis (6) empleos desiertos.

Además, informa que, se publicó la versión 3 de la convocatoria 9 donde se ofertaron dos (2) empleos con fecha de cierre el día anterior, es decir, el día 01 de septiembre de 2026 y aclara, que esta versión fue publicada en razón a que, estos empleos fueron rechazados por los funcionarios una vez se les comunicó el estudio técnico, y dando, cumplimiento a lo que establece el procedimiento de provisión de empleos en encargo, se procedió a realizar nueva oferta.

5. Caso doble postulación servidora pública

La Dirección de Función Pública expone el caso de la funcionaria Yeni Lorena Ospina, quien se postuló a dos empleos diferentes en una misma convocatoria.

Indica que, en la convocatoria N° 9 la servidora se postuló inicialmente a un empleo Profesional Universitario Grado 03 y, posteriormente, en la misma convocatoria se postuló a un empleo Técnico Grado 04 en la Dirección de Infraestructura, aclara la Dirección de Función Pública que, cuando se publicó el estudio técnico del empleo Profesional Universitario Grado 03, la señora Yeni Lorena Ospina, no quedó como primera opción al encargo, entonces procedió a postularse en la versión 2, de la misma convocatoria al empleo Técnico Grado 04 en la Dirección de Infraestructura.

La dirección de Función Pública explica que, trae el caso a la comisión, ya que con la funcionaria se han tenido inconvenientes presentándose incluso intervención de un sindicato para conocer el motivo por el cual la funcionaria no ha accedido a un encargo, entonces previniendo dicho escenario, se presenta el caso para poner a consideración y conocimiento de la comisión de personal, adicional que se encuentra pendiente la publicación del estudio técnico del empleo Técnico Grado 04 en la Dirección de Infraestructura, y reitera que el procedimiento de provisión de empleos en encargo prohíbe expresamente la doble postulación en una misma convocatoria.

¿La integrante Gladys Mayerlig Guzmán Amaya, pregunta si para el empleo Técnico Grado 04 en la Dirección de Infraestructura se postularon más funcionarios?

La Dirección de Función Pública responde que sí, que hay dos funcionarios más postulados, y que además quien ostenta el empleo inmediatamente inferior es la señora Yeni Lorena Ospina.

La integrante Gladys Mayerlig Guzmán Amaya, manifiesta que, ante cualquier decisión que se tome, sea que se acepte o no la doble postulación, van a existir reclamaciones contra el estudio técnico, sin embargo, indica que el procedimiento es claro respecto al tema.

Seguidamente el Dr. Fausto Amaya, interviene manifestando que el procedimiento de provisión de empleos en encargo, fue previamente socializado con la comisión de personal y con todos los funcionarios, que la prohibición de aceptar doble o múltiple postulación en una misma convocatoria, deviene precisamente en garantizar, primero que sea el funcionario quien tenga la oportunidad de escoger el empleo al cual quiere presentarse y, segundo que los demás funcionarios tengan derecho a acceder a un encargo, indica además, que si se permite la doble postulación, se abre la brecha para que el mismo funcionario se postule dos y tres veces a diferentes empleos, solo para acceder a un encargo y devengar más salario y, que si bien les asiste el derecho, le resta la oportunidad a otros servidores, además, permitiendo que los funcionarios asciendan a empleos en los cuales no tienen la experiencia ni la experticia, indica que antes, era muy común que las personas renunciaran a los encargos al mes, o a los quince días, se tuvo casos de duración de solo dos días en un encargo, bien porque se habían ganado otro encargo en un empleo superior, o porque el funcionario al llegar al

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

nuevo empleo descubrió que el tema o las funciones del mismo no le gustaban o no era lo que esperaba o simplemente manifestaban no tener experiencia en el mismo, lo cual genera un retraso y desgaste administrativo, finaliza, indicando que es partidario de mantenerse en no permitir la doble postulación y ceñirse a lo que señala el procedimiento.

La integrante Gladys Mayerlig Guzmán Amaya, respecto a lo anterior, indica que existe también un tema a revisar en lo concerniente al perfilamiento de los empleos, ya que algunos tienen funciones y perfiles muy abiertos y en la mayoría de los casos no son específicos.

El integrante William Bossa, indica que, el funcionario también tiene la responsabilidad antes de postularse, de revisar las funciones del empleo y decidir si tiene el conocimiento y la experiencia de asumir el encargo, en caso de quedar en primera posición en el estudio técnico.

El Dr. Oscar Fernando Afanador, manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por William Bossa.

¿La integrante Gladys Mayerlig Guzmán Amaya pregunta la razón por la cual la señora Yeni Lorena Ospina no ha podido acceder a un encargo?

La Dirección de Función Pública indica que la funcionaria en las anteriores ocasiones se ha presentado a empleos Grado profesional universitario grado 5, 4 y 3, pero en una ocasión no se le avaló la acreditación de la experiencia relacionada y en otras, porque se presentan funcionarios con grado inmediatamente inferior, y la funcionaria es titular de un Técnico Grado 3.

El Dr. Fausto Amaya, indica además que, al prohibir la doble postulación también se permite que no siempre asciendan los mismos funcionarios, si no que todos tengan la misma oportunidad, indica que, es recomendable acceder poco a poco a empleos de nivel mas cercanos y donde el mismo funcionario analice que tiene más posibilidades, por cuanto la norma indica, que el primer derecho lo tiene el funcionario del empleo inmediatamente inferior.

La integrante Gladys Mayerlig Guzmán Amaya indica que, efectivamente si ha evidenciado el movimiento de la planta de personal y, que muchos funcionarios del nivel técnico y asistencial han ascendido a encargos del nivel profesional en empleos grado 1, grado 3 y grado 4.

El Dr. Fausto Amaya, indica que uno de los objetivos de la modificación del procedimiento de encargo, era precisamente permitir que los funcionarios de grados inferiores tuvieran la oportunidad de ascender y no siempre fueran los mismos, y por otro lado, estabilizar en lo posible, la planta de personal.

6. Socialización petición presentadas ante la Comisión de Personal

El presidente de la Comisión socializa las siguientes peticiones:

- Del 27 de julio de 2026, la organización sindical SINTRACHIA solicita información sobre los criterios de legalidad que se tuvieron en cuenta para la realización de la capacitación en seguridad vial llevada a cabo en el Zea Mays.

La Doctora María Alejandra Navarrete Artunduaga, como directora de la Dirección de Función Pública, manifiesta que, el tema no es competencia de la Comisión de Personal, ya que dicha capacitación no se derivó del plan anual de capacitación, si no que hace parte del área de seguridad y salud el trabajo, indica además que desde la Dirección de Función Pública ya se emitió respuesta a dicha petición.

Se acuerda que la comisión emitirá respuesta al peticionario, informándoles que por competencia se efectuó traslado de la petición a la Dirección de Función pública - área de seguridad y salud en el trabajo.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- El 31 de julio de 2026, se recibió recurso de insistencia y revisión del servidor público Jhon Fredy Páez Rincón, sobre la convocatoria N° 8, manifestando que se postuló al empleo denominado profesional grado 4 y, en el estudio técnico no fue tenida en cuenta su experiencia profesional.

La Directora de Función Pública, explica que el funcionario tiene un título de médico veterinario, y solo hasta este año obtuvo el título como administrador, y pretende que se valide su experiencia como administrador desde el ingreso al empleo, lo cual no es posible por cuanto el título como administrador solo lo obtuvo hace aproximadamente dos meses, precisa que al funcionario ya se le emitió respuesta no accediendo a lo reclamado, además indica que el empleo ya fue provisto y el funcionario tampoco interpuso recurso contra el acto administrativo.

El presidente de la comisión y la integrante Gladys Mayerlig Guzmán Amaya solicitan a la Dirección de función publica copia de los requisitos y funciones del empleo actual del señor Jhon Freddy Páez Rincón, para proyectar respuesta al peticionario.

- El 12 de agosto de 2026, la funcionaria Dora Yaneth Guzmán remitió una queja por acoso laboral con copia a la comisión, se acuerda remitir por competencia al Comité de convivencia, igual que la petición del 13 de agosto dirigida por el Ingeniero Nestor Alejandro Hoyos Bazurto, por cuanto no son competencia de la comisión de personal.

- Por ultimo se informa que la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la Resolución N° 9037 del 17 de julio de 2026, ratificando la decisión tomada por esta comisión respecto a la reclamación presentada por la funcionaria Angela Milene Beltrán Rodríguez, por presunta vulneración del derecho preferencial de encargo, se acuerda remitir copia a la funcionaria para su conocimiento.

7. Proposiciones y varios

No se trataron temas adicionales al orden del día.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se concluye la reunión y se agota el orden del día a las 10:42 am. y se fija fecha para el 02 de octubre de 2026 a las 10:00 am.
Así mismo, si hay modificación de la fecha fijada se informará con antelación a todos los integrantes.

5. ANEXOS

Ninguno

6. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Revisión y actualización del reglamento interno de la comisión de personal.	Comisión de Personal y Dirección de Función Pública	Próxima reunión.
Remitir copia del manual de funciones del empleo cuyo titular es el señor John Freddy Páez Rincón	Dirección de Función Pública	Antes de la próxima reunión.

7. FIRMAS

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

WILLIAM ENRIQUE BOSSA GUABA
Representante Principal Servidores Públicos
Presidente

GLADYS MAYERLIG GUZMAN AMAYA
Representante Principal Servidores Públicos

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General
Representante Principal Administración Municipal

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHÓRQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Representante Principal Administración Municipal

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública
Secretaría Técnica